

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Fomento

Anuncio de 12/04/2022, de la Delegación Provincial de Fomento de Cuenca, sobre información pública de calificación urbanística para la instalación de enlace backhaul de fibra óptica Campillo de Altobuey-Castillejo de Iniesta. [2022/3456]

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística para la instalación de enlace backhaul de fibra óptica, en los términos municipales de Campillo de Altobuey, Motilla del Palancar, Iniesta y Castillejo de Iniesta, en la provincia de Cuenca, a instancias de Albacete Sistemas y Servicios, S.L.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación son: parcela 9001 del polígono 522, parcela 9005 del polígono 521, parcela 9002 del polígono 510, parcela 9001 del polígono 515, parcelas 9012 y 9011 del polígono 516 y parcela 9002 del polígono 533 del término municipal de Campillo de Altobuey; parcelas 9004, 9006 y 9008 del polígono 502, parcela 9009 del polígono 503, parcela 9003 del polígono 507, parcelas 9001, 9004 y 9005 del polígono 506, parcela 9006 del polígono 9 y parcela 9002 del polígono 10 del término municipal de Motilla del Palancar; parcela 9005 del polígono 6 y parcela 9006 del polígono 7 del término municipal de Iniesta; parcela 9003 del polígono 9 y parcelas 9003 y 9008 del polígono 8 del término municipal de Castillejo de Iniesta.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, modificado por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon> y en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Fomento, sita en Calle Fermín Caballero nº 20 (Estación de Autobuses), de Cuenca, con solicitud de cita previa en el teléfono 969178700.

Cuenca, 12 de abril de 2022

El Delegado Provincial
JOSÉ IGNACIO BENITO CULEBRAS